

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E:**

Motiva la L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 15, 41 fracción I y 48 fracción V, 64, 65, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 142, 143, 145, 146 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN LA CUAL TIENE POR OBJETO PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- Como es de todos conocido, el Ayuntamiento es el máximo órgano de gobierno de un Municipio, mismo que se integra de un Presidente Municipal el número de

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx

Regidores y Síndicos que determine la legislación electoral estatal, según lo dispuesto por los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracción I y II y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3 y 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, esto es, tanto el legislador constitucional como el legislador ordinario consideran esencial que exista un orden de gobierno cercano a la gente y que se integre precisamente con los miembros de la comunidad, facultándolos para emitir sus ordenamientos municipales que obedezcan a las necesidades propias de su comunidad, al igual, se consideró básico que este órgano de gobierno fuera de carácter colegiado, en donde estén representadas todas las fuerzas políticas del municipio que hayan sido electos democráticamente.

II.- Es así que en base a la necesidad de auxiliar en las funciones al presidente municipal y al Ayuntamiento tal y como la marca la ley, se contará con un funcionario denominado encargado de la Hacienda Municipal, el cual se encuentra sustentando en lo dispuesto en los artículos 15, 48 fracción V, 64, 65 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

III.- Por lo que dada la naturaleza de la presente iniciativa, se propone en cumplimiento de los siguientes preceptos legales: El artículo 3 del Reglamento General de Gobierno del Municipio, establece: El Ayuntamiento es el órgano de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco mismo que se integra por un Presidente Municipal, un Síndico y Nueve Regidores de conformidad a lo que establece la Ley Estatal en Materia Electoral, mismos que permanecen en sus cargos tres años, debiéndose renovar al fin de cada periodo. Asimismo, el artículo 142 del mismo reglamento, establece: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatal que establece las bases generales de la Administración Pública

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx

Municipal, corresponde al Presidente Municipal proponer al órgano de gobierno los nombramientos del funcionario encargado de la Secretaría y el de la Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan. El consecutivo artículo 143, establece: El servidor público encargado de la Secretaría y el de la Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan se denominan Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente, quienes cuentan con las atribuciones y obligaciones que se establecen en los dispositivos legales y reglamentarios de la materia. El artículo 145 del invocado reglamento establece: Para ocupar el cargo de Encargado de la Hacienda Pública Municipal se requiere cumplir los siguientes requisitos: I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y Mayor de veintiún años; II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo; III. Tener título profesional en las áreas económicas administrativas o de abogado o licenciado en derecho; IV. Tener experiencia en el área financiera-administrativa; y V. No tener parentesco por consanguinidad ni por afinidad con alguno de los miembros del Ayuntamiento.

IV.- Con fundamento en el artículo 48 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 142 y 143 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, tengo a bien proponer al ciudadano JUAN RAMÓN SOLANO VÁZQUEZ, para que ocupe el cargo de Encargado de la Hacienda Municipal, del Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, en la administración pública por el periodo constitucional 2021-2024, quien cumple cabalmente con los requisitos señalados en el artículo 65 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el 145 del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco. Para tales efectos, se adjunta el currículum vitae designado, mismo que se da por reproducido para los efectos legales correspondientes.

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, en mi calidad de Presidenta Municipal, con las facultades que me confiere el numeral 88 fracción I, del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, para su aprobación los siguientes puntos de

ACUERDOS:

PRIMERO: El pleno del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco APRUEBA Y AUTORIZA el nombramiento del Ciudadano JUAN RAMÓN SOLANO VÁZQUEZ como ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, en la administración pública por el periodo constitucional 2021-2024, el cual se le exhorta a cumplir cabalmente con las atribuciones y obligaciones que se establecen en los dispositivos legales y reglamentarios de la materia.

SEGUNDO: En consecuencia del acuerdo que antecede, procédase a tomar protesta de ley que se refiere en el artículo 13 Y 15 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios al Ciudadano JUAN RAMÓN SOLANO VÁZQUEZ como ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO, de esta Administración Pública en el Periodo Constitucional 2021-2024.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx

CUARTO: Notifíquese al Ejecutivo de la entidad, al Congreso del Estado de Jalisco, Coordinadores Generales, Directores y demás dependencias correspondientes del Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 8-A del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Tuxpan, Jalisco, a 01 de Octubre del 2021.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 Colonia Centro, Tuxpan Jalisco.

Telefonos: (371) 41 7 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx